

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA APROBADOS POR EL DECRETO 26/2007, DE 6 DE FEBRERO.

MEMORIA PARA LA EVALUACIÓN DEL ENFOQUE EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio realiza la presente memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición mencionado en el encabezamiento señalando que:

- a) La disposición por la que fueron aprobados los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se enmarcan en el ámbito auto-organizativo de la misma, viniendo a disciplinar, entre otros aspectos, su estructura y funcionamiento, sus órganos de gobierno y dirección, sus órganos de gestión, el régimen jurídico de sus actos, el patrimonio y los recursos, el régimen económico-financiero, así como los tipos de control sobre la misma, el régimen del personal al servicio de la entidad y la actuación y relaciones de la Agencia con respecto a las empresas participadas mayoritariamente por la misma.
- b) La modificación propuesta pretende adecuar dicha norma auto-organizativa a las recomendaciones efectuadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación a la evaluación que ha efectuado a las Agencias Públicas Empresariales; precisar de forma expresa las consideraciones jurisdiccionales sobre la reserva al personal funcionario de las funciones relacionadas con el ejercicio de potestades administrativas; agilizar su gestión; y reforzar los controles y la seguridad jurídica de la misma.

Por ello las previsiones del proyecto de Decreto no establecen ningún tipo de alusión sobre los derechos de la población infantil, ni repercute en otros aspectos de los derechos de la infancia, ni hace discriminación, preferencia, prioridad, prelación o diferencia en atención de la infancia.

MANUEL ORTIGOSA BRUN
 Secretario General Empresa, Innovación y Emprendimiento



Calle Johannes Kepler, 1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 00 75 05
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: qMXPJEk2eOfXIC6d5kzrDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qMXPJEk2eOfXIC6d5kzrDA==	PÁGINA	1/1
				
qMXPJEk2eOfXIC6d5kzrDA==				